



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1236

SANTA FE, 02 OCT. 1995

*J.P.F.*

VISTO:

El Expediente N° 00401-0065542-9 del registro de este Ministerio, mediante el cual la Subsecretaría de Educación solicita la asignación de la competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción al título de "Plan de Formación de Profesores de Francés a Distancia" - Resolución N° 652/87 del entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la debida intervención la Comisión Provincial Permanente - Decreto N° 5799/91 -, la que se expide mediante Dictamen N° 64/95;

Que la citada comisión aconseja la competencia para el ejercicio de la docencia que corresponde asignar al mencionado título, encuadrando la gestión en el Artículo 7° punto 3) del mencionado decreto, criterio compartido por la Subsecretaría de Educación;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

1°) - Asignar al título de "Plan de Formación de Profesores de Francés a Distancia" - Resolución N° 652/87 del entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la siguiente competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción:

JARDIN DE INFANTES

Habilitante: En concurrencia con Certificado de Estudios de Nivel Medio completo; Francés; Lengua Extranjera (Francés); Idioma Extranjero (Francés).

ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES DIURNAS

Habilitante: En concurrencia con Certificado de Estudios de Nivel Medio completo; Francés; Lengua Extranjera (Francés); Idioma Extranjero (Francés); Maestro Especial de Francés.

*J.P.F.*



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

ESCUELAS PRIMARIAS NOCTURNAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA ADULTOS

Habilitante : En concurrencia con Certificado de Estudios de Nivel Medio completo; Francés; Lengua Extranjera (Francés); Idioma Extranjero (Francés);

ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA -ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA PARA ADULTOS

Habilitante : En concurrencia con Certificado de Estudios de Nivel Medio completo; Idioma Extranjero; Idioma Extranjero (Francés); Segundo Idioma Extranjero (Francés); Lengua Extranjera; Francés Segundo Idioma.

ESCUELAS DE EDUCACION TECNICA (NIVEL SECUNDARIO)

Habilitante : En concurrencia con Certificado de Estudios de Nivel Medio completo; Idioma Extranjero; Idioma Extranjero Francés; Idioma Extranjero Técnico; Lengua Extranjera.

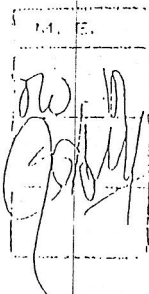
ESCUELAS DE ARTE: (VISUALES- TEATRO)

Habilitante : En concurrencia con Certificado de Estudios de Nivel Medio completo; Idioma Extranjero; Francés.

CENTROS DE CAPACITACION LABORAL (CECLA) EDUCACION TECNICA (CURSOS CAPACITACION) Y EDUCACION NO FORMAL

Habilitante : En concurrencia con Certificados de Estudios de Nivel Medio completo; Francés.

2º) - Hágase saber y archívese.



Ing. FERNANDO I. BONDESIO  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE SANTA FE